

## MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Se entiende por establecimiento de comercio un conjunto de bienes organizados por el empresario para desarrollar y cumplir los fines que se ha propuesto en su empresa. Ej.: tiendas, oficinas, almacenes comerciales, bodegas, fábricas, plantas industriales, etc.

La matrícula del establecimiento de comercio tiene como finalidad proteger el nombre comercial y evitar la competencia desleal.

### ¿QUÉ PASOS DEBE SEGUIR?

- Verifique que el nombre con el que pretende identificar a la sucursal no tenga homonimia, esto es que exista un comerciante o establecimiento de comercio con el mismo nombre. La verificación puede realizarla a través del siguiente link <http://www.rues.org.co/>

La Cámara de Comercio, debe abstenerse de registrar establecimientos de comercio con el mismo nombre de uno ya inscrito.

- Diligenciar y firmar los formularios de matrícula RUES, los cuales deberán estar completamente diligenciados, sin tachones, ni enmendaduras.
- Cancele los derechos de matrícula, que se liquidan con base en el valor comercial de los activos vinculados al establecimiento y las tarifas establecidas por el Gobierno Nacional.

### RECUERDE

- Dentro de los tres primeros meses de cada año, se debe renovar la matrícula de su establecimiento para obtener los beneficios que de ella se derivan y evitar las sanciones legales.
- La renovación es la oportunidad que tiene el empresario para actualizar su información en el registro mercantil, como la nueva dirección, activos, actividad económica, entre otros.

**OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):**  
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.  
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

**OFICINA GUATAPÉ:**  
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón  
Teléfono: 861 00 94

**OFICINA LA CEJA:**  
Calle 20 nro. 22 - 59  
Teléfono: 553 80 33

**OFICINA SONSÓN:**  
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.  
Teléfono: 869 47 92



- La renovación de la matrícula mercantil podrá efectuarse de manera presencial en las oficinas de la Cámara, o de manera virtual ingresando a nuestra página WEB. [www.ccoa.org.co](http://www.ccoa.org.co) / tramites en línea.
- Cuando el trámite es solicitado por un tercero deberá adjuntarse poder especial en el cual se debe especificar la autorización para tramitar la matrícula y el RUT con reconocimiento de firma ante notario; del que puede presentarse copia simple. En los poderes generales deberá presentarse copia con exhibición del original y adjuntar nota de vigencia por parte del notario.
- Una sola persona, puede tener varios establecimientos de comercio. No obstante tenga en cuenta que este hecho es constitutivo de una sociedad de hecho.
- Un establecimiento de comercio puede ser propiedad de dos o mas personas. No obstante tenga en cuenta que este hecho es constitutivo de una sociedad de hecho.

#### SIPREF

En cumplimiento del Sistema de Prevención de Fraudes SIPREF, La cámara de comercio solicitará el **documento de identidad original** y dejará evidencia de la identificación **de quien presenta la solicitud de inscripción**, validando por medio de mecanismos de identificación biométrica o a través sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

#### CONSULTA DEL ESTADO DEL TRÁMITE

Puede consultar el estado de su trámite en la página de internet [www.ccoa.org.co](http://www.ccoa.org.co) seleccionando la opción:

CONSULTA DE TRÁMITES

**OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):**  
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.  
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

**OFICINA GUATAPÉ:**  
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón  
Teléfono: 861 00 94

**OFICINA LA CEJA:**  
Calle 20 nro. 22 - 59  
Teléfono: 553 80 33

**OFICINA SONSÓN:**  
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.  
Teléfono: 869 47 92

